

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASA REFLECTOR

Nit: 901000867 7, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0050886

Fecha de Inscripción: 12 de julio de 2016

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 129A #56B-14 Apto 312

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: lucia.caicedo@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3016413524

Teléfono comercial 2: 3002961822

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 129 A No. 56 B 14 Ap 312

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: lucia.caicedo@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3016413524

Teléfono para notificación 2: 3002961822

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24**

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de julio de 2016 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016, con el No. 00264372 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CASA REFLECTOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los fines de la fundación casa reflector, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común, el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, específicamente con fines culturales, recreativos y pedagógicos. La fundación tendrá como objeto, el desarrollo e implementación de proyectos de investigación y formación de tipo pedagógico y/o cultural relacionados con comunidades en situación de vulnerabilidad, así como la creación, producción y difusión de producciones artísticas de cualquier tipo. Los objetivos específicos de la fundación serán: A. Diseñar y ejecutar proyectos pedagógicos y formativos relacionados con las artes escénicas, gráficas y/o audiovisuales para público en general, pero principalmente a comunidades en situación de vulnerabilidad. B. Desarrollar y promover investigaciones transdisciplinarias concernientes con las artes y su relación con otros campos del saber tales como las ciencias humanas y sociales, las ciencias de la salud, las ciencias básicas y otras ramas del conocimiento. C. Brindar servicios de educación no formal mediante la creación y ejecución de cursos de actualización, seminarios, talleres, congresos y demás actividades relacionadas a procesos de formación, así como la explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos. D. Organizar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24**

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producir eventos o acontecimientos culturales, artísticos y académicos, así como la explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos. E. Crear producciones escénicas que indaguen por la relación entre las artes y la comunidad. F. Realizar proyectos de escritura, creación, edición, reproducción, difusión y comercialización de obras escénicas, visuales, audiovisuales, gráficas, ilustradas, escritas, informáticas, digitales, transmedia, crossmedia y web, registradas en cualquier formato existente o por existir, así como hacer uso y explotación de los derechos generados por tales obras. Desarrollo del objeto social. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a. Desarrollar investigaciones de tipo académico para el desarrollo de piezas escénicas, gráficas, audiovisuales y relacionadas con otras artes, a través de proyectos de investigación- creación. B. Asesorar y apoyar al estado colombiano y a sus instituciones en sus diferentes ramas en la formulación, implantación y ejecución de planes, políticas, programas, proyectos y eventos en el campo de las artes escénicas, gráficas y audiovisuales, tanto para la sociedad en general como para sus funcionarios. C. Asesorar y apoyar a empresas privadas en la formulación, implantación y ejecución de planes, políticas, programas, proyectos y eventos en el campo de las artes escénicas, gráficas y audiovisuales, tanto para la sociedad en general como para sus funcionarios. D. Canalizar recursos económicos, técnicos, científicos y humanos para promover investigaciones en el campo de las artes. E. Impulsar y promover la creación de grupos especializados en todas las disciplinas que comprenden las artes escénicas, audiovisuales, gráficas y culturales. F. Diseñar, elaborar e impulsar publicaciones relacionadas con la investigación, creación y producción de las artes en Colombia y latinoamérica. G. Formular y ejecutar eventos relacionados con la promoción y divulgación de actividades relacionadas con las artes escénicas, gráficas, audiovisuales y otras artes en general. H. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. L. Realizar, patrocinar, organizar, sintetizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. J. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. K. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. L. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. M. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. N. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tal efecto podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la asamblea general es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Parágrafo: del representante legal suplente: el suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la fundación. C. Velar por los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24**

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el (la) contador(a) de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea, resoluciones o demás documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. L. Colocar a consideración y aprobación de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea en la formulación y presentación de los proyectos. N. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: del representante legal suplente: el suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 17 de enero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 00326639 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Cristhian Miguel Avila Arias	C.C. No. 80085567

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 3 del 16 de julio de 2018
de la Asamblea General

Acta No. 15 del 1 de julio de 2026
de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00307953 del 9 de agosto de
2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00406804 del 14 de julio de
2026 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9006
Otras actividades Código CIIU: 6201, 9004

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24**

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 187.071.580

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 10:26:24

Recibo No. AB26314919

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2631491924FCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO